

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGULAN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA SALA DE COORDINACIÓN Y EMERGENCIAS POR CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, DEL CONSORCIO BOMBEROS GRANADA.

1. INTRODUCCIÓN

Servicio de Gestión de la Sala de Coordinación en las Emergencias del Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada; ubicada en el Parque de Bomberos de Baza y prevista para los Parques de Bomberos de Baza, APEI, Loja y Almuñécar.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA SALA DE COORDINACIÓN



Cantidad: Prestación de Servicio de Gestión de la Sala de Coordinación y Emergencias.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVO

Para una efectiva gestión de la atención de llamadas y demandas de emergencias en el ámbito geográfico de la provincia de GRANADA, es necesario del funcionamiento del sistemas y mecanismos que garanticen la participación de los grupos operativos a fin de garantizar una respuesta rápida y eficaz a las demandas que formulen los ciudadanos en estas situaciones dentro del ámbito competencial atribuido a los Servicios de Bomberos.

Los procedimientos y métodos a través de los cuales se efectuará tal incorporación se determinarán mediante protocolos adicionales, con la finalidad de garantizar una respuesta y atención adecuada a las llamadas que se reciban en el número telefónico 112, y facilitar la actuación de los servicios de emergencia dependientes de los Parques consorciados, de manera rápida y eficaz, coordinada, en su caso, con los restantes servicios públicos intervinientes.

Con el funcionamiento de una Sala de Coordinación para los Parques de Bomberos del Consorcio, resulta un proceso de gestión de las emergencias que realiza la máxima integración de los servicios asistenciales y proporciona mejores tiempos en la totalidad de las fases de la cadena de servicio.

FINALIDAD

La finalidad de la presente memoria es la contratación del servicio que realizará la empresa adjudicataria para la atención y gestión de las emergencias pertenecientes a la Sala de Coordinación del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Granada, que le son derivadas desde

Código Seguro de Verificación	IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Fecha	26/09/2024 19:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BALDOMERO ALVAREZ SAMANIEGO (Coordinador Técnico-Consorcio Bomberos Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Página	1/7



la CENTRAL del 112 ANDALUCÍA, o bien mediante llamada o requerimiento de ciudadanos u otros operativos.

Desde la Sala de Coordinación se realizará la operación de atención de llamadas recibidas y el aviso a los Parques de Bomberos implicados en la resolución de incidentes, así como el seguimiento y control de las actuaciones de los operadores, el apoyo a la gestión de las llamadas de emergencia, conforme a los procedimientos operativos adecuados.

La Sala de Coordinación, además, contará con personal para el apoyo logístico en la activación de recursos de los Parques de Bomberos, que se desplazarán donde determine la gestión necesaria diaria o por la surgida en las propias emergencias.

Las condiciones técnicas deben ser como mínimo las definidas en este Pliego de Condiciones, las cuales pueden ser mejoradas.

MEMORIA TÉCNICA

1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se prestará el servicio en la Sala de Coordinación del Consorcio de Bomberos Provincial situado actualmente en el Parque de Bomberos de Baza, en calle Isaac Peral.

Se contempla también la disponibilidad para poder realizar movilidad para la atención de emergencias en la provincia que supongan un nivel de alerta, según la movilización de recursos necesarios de bomberos en la provincia.

2. TIPOS DE SERVICIOS A PRESTAR

2.1. **Operadores de comunicaciones.** Se desarrollarán las siguientes funciones en la Sala de Coordinación (número mínimo 7).

- Gestión de las llamadas entrantes y salientes del Servicio (información y emergencias)
- Aplicar los criterios de funcionamiento establecidos en la documentación operativa y protocolos internos, durante la atención de llamadas.
- Gestión de la plataforma informática de la gestión de emergencias.
- Atención telefónica a los afectados por un siniestro.
- Derivación y activación a los Servicios competentes.
- Manejo de múltiples sistemas de información geográfica.
- Comunicación con el personal interviniente a través de emisoras analógicas y digitales.
- Revisión diaria de equipos y servicios.
- Software específico de gestión de emergencias, así como de información de carreteras, meteorología, mercancías peligrosas, etc.
- Recopilación de datos y verificación de emergencias.
- Protocolos de recepción, seguimiento y finalización de emergencias.
- Función administrativa, registro y archivo documental.
- Tareas de mantenimiento de bases de datos.
- Participar en el programa de formación y capacitación.
- Coordinación de recursos humanos y materiales de los Servicios del Consorcio.
- Control de accesos.

Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. C.P.: 18071 Granada - Tfno.: 958 24 76 95 - Fax: 958 24 78 62

Email: consorcio.bomberos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Fecha	26/09/2024 19:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BALDOMERO ALVAREZ SAMANIEGO (Coordinador Técnico-Consorcio Bomberos Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Página	2/7



➤ Otras **funciones** que se demanden por el responsable del Consorcio.

- 2.2. **Apoyo en la gestión (operador de apoyo logístico mínimo 1)**. Las emergencias que se produzcan en los Parques Consorciados requieren de un **apoyo logístico y técnico** que realizará personal que pueda integrarse, colaborar y apoyar a la Sala de Coordinación, así como en desplazamientos de los equipamientos.
- 2.3. **Apoyo Técnico Informático en la Gestión de Sala (operador de apoyo técnico informático mínimo 1)**. Par la gestión de incidencias técnico informáticas diarias, en apoyo de los operadores y bajo la supervisión de la Dirección Técnica del Consorcio, con perfil de Técnico Superior Informático.

3. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Servicio se prestará todos los días del año, de lunes a domingo, incluidos los festivos. La empresa uniformará al personal según las especificaciones técnicas que se especifiquen desde la dirección del Consorcio.

La empresa adjudicataria deberá ser un **Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social**.

Con la posibilidad de introducir mejoras en los puestos de trabajo, puestos informáticos, materiales, nuevas tecnologías, formación específica.

4. HORARIO

Tendrá una distribución en referencia al pleno y correcto funcionamiento de la Sala de Coordinación las 24 horas del día de los 365 días del año, con la presencia de mínima garantizada de 16125 horas.

El personal de la Sala de Coordinación cubrirá **las 24 horas del día, con refuerzos de doble turno mínimo de 35 horas en sala**.

5. PERSONAL

El número de personas necesarias para el citado contrato será el suficiente para cubrir los turnos presenciales establecidos por la dirección Técnica del Consorcio con la empresa Adjudicataria, mediante la planificación mensual y los requerimientos por emergencias o situaciones especiales que se puedan derivar (con un cómputo anual de 16125 horas de servicio presenciales).

Operadores de Comunicaciones:

Con presencia mínima diaria de una persona y refuerzo en doble turno hasta las 35 horas, pudiendo ampliar el número de estos trabajadores para cumplir el cómputo anual de horas marcadas por Convenio Colectivo (Convenio de Aplicación: XV Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad código 99000985011981 -Actualización Febrero 2023- Aplicable a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social. Pendiente de firma XVI Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad).

Cualquier tipo de baja laboral del personal de los citados servicios, así como los periodos vacacionales correspondientes obligarán a la empresa adjudicataria del presente contrato a la incorporación de los trabajadores para cubrir los requisitos requeridos.

Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. C.P.: 18071 Granada - Tfno.: 958 24 76 95 - Fax: 958 24 78 62

Email: consorcio.bomberos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Fecha	26/09/2024 19:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BALDOMERO ALVAREZ SAMANIEGO (Coordinador Técnico-Consorcio Bomberos Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Página	3/7



Mejora presencial, ampliación persona en la Sala, supone el aumento necesario de dos puestos de gestión de operadores, que se marca dentro de las situaciones de emergencias demandadas que pueda gestionar el operador. Esta gestión de despacho será del tipo “automático” sin limitación en el tiempo, con la incorporación del segundo operador necesario.

Prevención de Riesgos Laborales:

La empresa adjudicataria cumplirá con lo establecido en la legislación y normativa vigente en materia de:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinación de Actividades Empresariales.

4. AMPLIACIÓN DE SERVICIO / BOLSA HORAS:

⇒ AMPLIACIÓN DEL SERVICIO / BOLSA HORAS:

Consistirá en la mejora de una bolsa de horas de un máximo de 1050, las cuales podrán se utilizada por el Consorcio para la ampliación de presencia en la prestación del servicio en sala, por:

- ✓ Gestión múltiples emergencias.
- ✓ Activación de Planes de Emergencia.
- ✓ Situaciones de alerta.
- ✓ Planificaciones extraordinarias.

5. CONDICIONES GENERALES:

❖ La prestación del servicio de Gestión de la Sala de Coordinación será de tres años (para 2024 un mes, finalizando en noviembre de 2027). Este podrá ser prorrogado por 1 año.

❖ PERSONAL PARA SUBROGAR:

PERSONAL SUSCEPTIBLE DE SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE SALA DE COORDINACIÓN EN BAZA								
Nº ORDEN	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	FECHA FIN CONTRATO	% JORNADA	RETRIBUCIONES BRUTAS POR TODOS LOS CONEPTOS; CONVENIO, ANTIGÜEDAD, MEJORAS. ANUAL	DISCAPACIDAD O INCAPACIDAD	CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE A LOS TRABAJADORES SUBROGABLES
1	TECNICO SUPERIOR NIVEL 1	189	14/01/2004	INDEF	100,00%	21.732,12 €	SI	BAJA IT
2	TECNICO SUPERIOR NIVEL 1	189	04/01/2005	INDEF	100,00%	21.732,12 €	SI	
3	TECNICO SUPERIOR NIVEL 1	189	14/01/2004	INDEF	100,00%	21.732,12 €	SI	
4	TECNICO SUPERIOR NIVEL 1	189	21/05/2007	INDEF	100,00%	21.732,12 €	SI	
5	TECNICO SUPERIOR NIVEL 1	189	03/11/2004	INDEF	100,00%	21.732,12 €	SI	
6	TECNICO SUPERIOR NIVEL 1	109	05/01/2022	INDEF	100,00%	21.732,12 €	SI	
8	TECNICO SUPERIOR NIVEL 1	189	05/05/2021	INDEF	100,00%	21.732,12 €	SI	
9	TECNICO SUPERIOR NIVEL 1	189	20/09/2018	INDEF	100,00%	20.711,24 €	NO	
7	TECNICO SUPERIOR NIVEL 1	410	05/07/2024	03/09/2024	100,00%	21.732,12 €	SI	

Convenio de Aplicación: XV Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad código 99000985011981 (Actualización Febrero 2023) Aplicable a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social. Pendiente de firma XVI Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad

Subrogación de Trabajadores: Es condición especial de ejecución subrogar y mantener la totalidad de la plantilla de trabajadores y trabajadoras adscritos al servicio existente en el

Código Seguro de Verificación	IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Fecha	26/09/2024 19:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BALDOMERO ALVAREZ SAMANIEGO (Coordinador Técnico-Consorcio Bomberos Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Página	4/7



momento de la adjudicación y conforme al cuadro anterior, durante la vigencia del contrato, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la Administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores. Esta condición especial de ejecución del contrato tiene carácter de obligación esencial, y su incumplimiento dará lugar a la imposición de penalidades establecidas en el art. 192 LCSP, o a los efectos previstos en el artículo 211.1 f) LCSP.

6. CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

REQUISITOS:

- ⇒ **Reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.**
- ⇒ Disponer de ISO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE 14001:2015 y 9001:2015:
La Norma ISO 14001 como protección del medio ambiente de acuerdo con lo principios del desarrollo sostenible. Basándose en la acreditación y demostración de la responsabilidad ante el medioambiente adaptándose a las características de cada empresa.
Certificado ISO 45001 Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ⇒ Disponer de un Plan de Formación anual, donde se programen los cursos específicos para la gestión de la sala de coordinación (Imobe, Gis...).
- ⇒ Disponer de Plan de Igualdad y tenerlo registrado.
- ⇒ Disponer de Protocolo de Violencia de Género.
- ⇒ Disponer de Protocolo de Acoso Laboral.
- ⇒ Disponer de Protocolo de Acoso Sexual.
- ⇒ Disponer de Protocolo LGTBI.

MEJORAS:

- ✓ Bolsa de horas de trabajos para ampliación del servicio.
- ✓ Coberturas de los puestos en menos de una hora.
- ✓ Sustitución de sillas y sillones ergonómicos, auriculares personales como mínimo anualmente.
- ✓ Sistema de control de incidencias.
- ✓ Sistema de control horarios del personal con geolocalización.
- ✓ Sistema de reuniones e informes.

DISPOSICIONES:

Se aportará memoria técnica, con los siguientes contenidos mínimos:

- Experiencia mínima acreditable en servicios similares con un mínimo de cinco años.
- Descripción de los trabajos a realizar.
- Planificación de los trabajos a realizar mediante cuadrante anual.
- Planificación de la actividad preventiva.

Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada
C/ Periodista Barrios Talavera, 1. C.P.: 18071 Granada - Tfno.: 958 24 76 95 - Fax: 958 24 78 62
Email: consorcio.bomberos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Fecha	26/09/2024 19:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BALDOMERO ALVAREZ SAMANIEGO (Coordinador Técnico-Consorcio Bomberos Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Página	5/7



- Desglose de las mejoras ofertadas.
- Planificación formativa.

GARANTÍA DEL SERVICIO:

La garantía del servicio debe cubrir todas las posibles acciones durante la duración de los trabajos del Servicio de Gestión de la Sala de Coordinación para 2024, 2025, 2026 y 2027, así como las sucesivas prórrogas.

Las especificaciones técnicas definidas en este Pliego se consideran las básicas que han de cumplir el Servicio de Gestión de la Sala de Coordinación. La Dirección Técnica evaluará mediante informe la idoneidad de las propuestas que hagan los proveedores, los cuales deberán de aportar las memorias técnicas del servicio. Que deberán incluir en el "SOBRE TRES", según especifica el Pliego de Condiciones Administrativas.

El importe total del contrato asciende a 974.646'29 € para tres años (posibilidad de prórroga de 1), siendo el presupuesto base de licitación de 805.492'80 € y el IVA correspondiente (21%) 169.153'49 € con el siguiente desglose por meses y años:

Desgloses mensuales:

CONCEPTO	TOTAL MESES	PRECIO UNITARIO POR MES	IMPORTE BASE LICITACIÓN	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
Servicio Gestión de la Sala de Coordinación	36	22.374,80 €	805.492,80 €	169.153,49 €	974.646,29 €
TOTAL...			805.492,80 €	169.153,49 €	974.646,29 €

Desgloses anuales:

CONCEPTO	TOTAL AÑOS	PRECIO UNITARIO POR AÑO	IMPORTE BASE LICITACIÓN	IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
Servicio Gestión de la Sala de Coordinación	3	268.497,60 €	805.492,80 €	169.153,49 €	974.646,29 €
TOTAL...			805.492,80 €	169.153,49 €	974.646,29 €

El importe total del contrato estimado asciende a 1.299.528'38 € para tres años + prórroga, siendo el presupuesto base de licitación de 1.073.990'40 € y el IVA correspondiente (21%) 225.537'98 €.

Código Seguro de Verificación	IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Fecha	26/09/2024 19:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BALDOMERO ALVAREZ SAMANIEGO (Coordinador Técnico-Consorcio Bomberos Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Página	6/7





Granada, a (fecha y firma electrónica)

El Coordinador Técnico Bomberos,

Fdo.: Baldomero Álvarez Samaniego.

Código Seguro de Verificación	IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Fecha	26/09/2024 19:46:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BALDOMERO ALVAREZ SAMANIEGO (Coordinador Técnico-Consorcio Bomberos Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U27L7OFM5KRH6AQPRN5KV44	Página	7/7

